





## BASES DE LA PROMOCIÓN

### Muévete con la música

En Santiago de Chile, a 15 de Octubre del 2009, la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., RUT 61.219.000-3, en adelante "Metro", representada por su Gerente Comercial y de Servicio al Cliente, don Álvaro Caballero Rey, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1414, en conjunto con EMI Odeon Chilena S.A., RUT 91.050.000-7, en adelante "EMI", representada por don David Robles Soto y Tulio Bagnara Vivanco, todos con domicilio en Avenida Santa María 2670 oficina 502, comuna de Providencia, viene en dejar constancia de la realización de una Promoción conjunta, la cual se registrará por las condiciones contenidas en las siguientes bases de promoción, en adelante, las "Bases":

#### Primero : Registro y Publicidad de las Bases

Las Bases de esta promoción, en adelante indistintamente la "Promoción", se encuentran a disposición del público en general en la página [www.metrosantiago.cl](http://www.metrosantiago.cl)



Estas Bases dan íntegro cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley N° 19.496 y han sido protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, con oficina en Bandera N° 84, Santiago, donde también pueden ser consultadas por el público en general.

#### Segundo : Participantes

Podrá participar en la Promoción cualquier persona que, durante la vigencia de ésta, realice una o más transacciones de carga de una tarjeta bipl o Multivía en las boleterías de Metro de Santiago por un monto igual o superior a dos mil pesos (\$2.000.-).

#### Tercero : Beneficios

Por cada carga de una tarjeta bipl o Multivía en las boleterías de Metro, por un monto igual o superior a dos mil pesos (\$2.000.-), el portador del comprobante podrá presentarlo para comprar los Discos Compactos incluidos en la Promoción, en adelante los "CD", en los locales "Punto de Prensa" ubicados en las estaciones de Metro habilitados para este efecto. Lo anterior, bajo los términos y restricciones que se indican a continuación.





**Cuarto : Vigencia**

La promoción estará vigente entre los días 15 de octubre del 2009 y 31 de marzo del 2010, ambos inclusive.

**Quinto : Procedimiento**

Para participar se deberá presentar y entregar el comprobante de carga de una tarjeta bipl o Multivía por un monto igual o superior a dos mil pesos (\$2.000.-) en cualquiera de "Punto de Prensa" ubicados en las estaciones de Metro habilitados para esta Promoción, más el pago de los siguientes valores, dependiendo de la categoría de que se trate:

- a) Categoría "Frontline" o tope de línea, por un valor de \$10.990.
- b) Categoría Catálogo y/o Colecciones, por un valor de \$5.890.

Se deja constancia que el canje de los premios estará sujeto a las restricciones que se indican en el numeral siguiente.

**Sexto : Restricciones**

1. Cada comprobante de carga por dos mil pesos (\$2.000.-) es válido para efectuar una compra de un CD.
2. Los CD disponibles en cada categoría podrán variar en el tiempo, de acuerdo a los stock definidos por EMI.
3. La presente Promoción no es acumulable con otras promociones.
4. La presente Promoción no es válida respecto de otros productos de EMI.
5. Sólo participarán las cargas efectuadas durante la vigencia de la Promoción.
6. El comprobante de carga deberán ser legible y no será canjeable en dinero.
7. Los comprobantes sólo podrán ser utilizados entre el 15 de octubre del 2009 y el 31 de marzo del 2010
8. Los comprobantes sólo podrán ser canjeados en los locales habilitados en Metro para este efecto, y;
9. Se prohíbe la reventa del comprobante de carga.

**Séptimo Responsabilidades**

Metro no es responsable de la calidad y disponibilidad de los CD, cuya responsabilidad es exclusiva de EMI. En consecuencia, la falta de stock, es responsabilidad exclusiva de

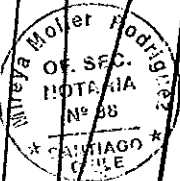


La responsabilidad de Metro en esta Promoción se limita a la entrega de los comprobantes de carga realizadas en las boleterías de Metro S.A.

**Octavo: Personerías**

La personería de don Álvaro Caballero Rey para representar a Metro S.A. consta en escritura pública de 12 de febrero de 2009, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Gonzalo de la Cuadra Fabres.

Por su parte, La personería de los señores David Robles Soto y Tulio Bagnara Vivanco por EMI ODEON CHILENA S.A., consta de la escritura pública otorgada ante notario de la ciudad de Santiago de Chile don Eduardo Avello Concha, de fecha 19 de junio del 2008.



*[Signature]*  
**DAVID ROBLES SOTO**  
Emi Odeon Chilena S.A.

*[Signature]*  
**TULIO BAGNARA VIVANCO**  
Emi Odeon Chilena S.A.

**EMI ODEON CHILENA S.A.**

**EMI ODEON CHILENA S.A.**



*[Signature]*  
**ALVARO CABALLERO REY**  
Gerente Comercial y de Servicio al Cliente  
Metro S.A.

CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE  
CONSTA DE Tres FOJAS PROTOCO-  
LIZADO CON EL N° 829/op Y ANOTADO  
EN EL REPERTORIO BAJO EL N° 6.532-op  
CON FECHA: 16 - OCTUBRE - 2008

*[Signature]*

